



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, once de mayo
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00387 -2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor **CIRO ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ ALIAGA**, Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 13 de enero del 2021.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el señor juez precisa que habiendo culminado satisfactoriamente una capacitación y pasantía por invitación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América respecto a la Convención de la Haya relacionado a la Sustracción Internacional de Menores de Edad, en su condición de Juez de Familia de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, solicita se le conceda licencia sin goce de haber para el día 12 de mayo del presente año, a fin de poder estar presente en el desayuno de trabajo que convoca la señora Embajadora de los Estados Unidos a los que han participado del programa de Liderazgo para Visitantes Internacionales: Sustracción de Menores en la ciudad de Lima; siendo una actividad de suma importancia en la que se expondrán los logros y metas cumplidas con la pasantía, además serán parte del informe final que presentará a la Presidencia de la Corte y a la Presidencia del Poder Judicial, en el plazo respectivo. Asimismo, señala que el mismo día retornará a la ciudad de Huancayo, estará todo el tiempo conectado mediante trabajo remoto en caso surja algún incidente o acción urgen en su despacho.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Cuarto .- La licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede...sin goce de remuneraciones...formalizándose mediante resolución emanada por el órgano competente.

Quinto .- Las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *sin goce de remuneraciones por asuntos de índole personal*, artículo 8° del Reglamento de Licencias de Magistrados del Poder Judicial, podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al Magistrado titular, provisional o suplente que cuenta con más de una (01) año en el Poder Judicial, está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad de servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante.

Sexto .- La sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 02168-2008-PA/TC reinterpreta y de algún modo define, a la luz de los mandatos constitucionales, la naturaleza jurídica de los permisos laborales y los límites del poder de dirección.

Séptimo .- En el presente caso, el señor juez solicita licencia sin goce de haber por el día 12 de mayo del 2022, precisando que ha culminado satisfactoriamente una capacitación y pasantía por invitación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América respecto a la Convención de la Haya relacionado a la Sustracción Internacional de Menores de Edad, a fin de poder estar presente en el desayuno de trabajo que convoca la señora Embajadora de los Estados Unidos, a los que han participado del programa de Liderazgo para Visitantes Internacionales: Sustracción de Menores en la ciudad de Lima, efectivamente se advierte que la invitación para un café, que le efectúa la señora Embajadora de Estados Unidos, tendrá lugar dicho evento el día 12 de mayo del 2022, a horas ocho y treinta horas, en la ciudad de Lima.

Octavo .- La tutela administrativa se inició a instancia de parte, es decir a iniciativa de parte del señor Juez, quien como interesado, solicita licencia sin goce de haber por el 12 de mayo del 2022, lo expuesto, constituye manifestación de derecho de petición, de conformidad a lo previsto en el principio de legalidad, numeral 1.1, inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobada por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, siendo que es derecho del señor Juez a solicitar...licencia, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el inciso 10 del artículo 35° de la Ley de Carrera Judicial, concordado con el artículo 50° del Reglamento de Licencias de Magistrados del Poder Judicial, es procedente concederse licencia sin goce de haber por el día **12 de mayo del 2022**.

Noveno .- Por acta de sesión de fecha trece de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Presidente del Consejo



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Ejecutivo Distrital Doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia sin goce de haber por motivo personal, al señor **CIRO ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ ALIAGA**, Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **12 de mayo del 2022**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.